



CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

CIC
SABER VIVIR

Desde 1912

DEL CÓDIGO DE CONDUCTA A PROVEEDORES

Para Compañías CIC S.A. es fundamental resguardar el actuar ético y responsable en todo lugar donde operamos y así contar con la confianza de nuestros grupos de interés. Hoy en día los consumidores buscan relacionarse con marcas en las que puedan confiar y que los represente en sus valores y principios, por tanto, nuestro desafío, es desarrollar y mantener la confianza de nuestros clientes y ser su marca de preferencia en las distintas etapas de su vida.

El objetivo de este documento es ser una guía explícita de los principios y conductas deseadas de los proveedores y contratistas de Compañías CIC S.A y CIC Retail S.P.A.

Es un sello distintivo de nuestra empresa, lograr las metas, con un comportamiento íntegro. No solo importa el logro, sino cómo lo hacemos. Nuestra reputación en integridad personal y organizacional, están por encima de cualquier meta u objetivo. El cumplimiento de las orientaciones dadas en este Código y el respeto a los valores más trascendentes del ser humano, nos permitirá resguardar el prestigio que CIC se ha ganado frente a la comunidad y al mercado desde 1912. Este es nuestro sello; “ser y parecer”.



CÓDIGO DE CONDUCTA: PROPÓSITO Y ALCANCE

El código de conducta define las prácticas de negocio y los requerimientos mínimos éticos que nuestros Proveedores y contratistas deben cumplir.

Nuestros proveedores y contratistas son todas aquellas personas naturales o jurídicas que proporcionan bienes o servicios a CIC y a su filial, y las personas naturales o jurídicas, que actúen en nombre de cualquier Contratista o Proveedor.

Este Código de Conducta contempla los siguientes aspectos:

- 1.** Obligaciones de nuestros proveedores y contratistas
- 2.** Estándares laborales y de derechos humanos, salud y seguridad ocupacional
- 3.** Compromiso CIC con nuestros proveedores y contratistas
- 4.** Canales de comunicación y denuncia

De este modo, esperamos que nuestros Proveedores lleven a cabo sus actividades con transparencia e integridad y que se comprometan con los estándares más elevados de conducta ética y prácticas medioambientales.

Este Código de Conducta formará parte integral de cualquier acuerdo entre las Compañías CIC S.A y CIC Retail S.P.A. que tenga con sus proveedores y contratistas; el no cumplimiento de este, puede causar la inhabilidad para proveer bienes y/o servicios a las empresas ya mencionadas.



1 Obligaciones de nuestros Proveedores y Contratistas

Nuestros proveedores deben propiciar y crear un ambiente laboral saludable, fomentando la colaboración entre todos los trabajadores en razón de un funcionamiento armónico. Por lo tanto, los proveedores y contratistas se comprometen a:

1. Dar estricto cumplimiento a las leyes y regulaciones laborales vigentes.
2. Sancionar, según corresponda, todo acto de discriminación sea de carácter sexual, racial, religioso, social, política, de género, sindicación, ascendencia, nacional u origen social, estado civil, con la consecuente prohibición absoluta del acoso tanto sexual, como psicológico, como también de cualquier tipo de discriminación arbitraria.
3. Velar por el bienestar físico y emocional de todos quienes trabajan en su empresa mediante la disposición de condiciones de trabajo óptimas, ambiente laboral saludable, seguro y libre de contaminación.
4. Establecer programas permanentes de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
5. Proteger el medioambiente y hacerse responsable de las consecuencias que el accionar de la empresa pueda ocasionar en los lugares en el cual se desarrollan las actividades.
6. Proporcionar una adecuada actualización y desarrollo profesional, generando instancias de capacitación y perfeccionamiento profesional constante y permanente.

7. Promover el irrestricto cumplimiento de la ley, manteniendo una política de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción pública y privada, incluidos el soborno, la malversación, la extorsión y los pagos de facilitación.

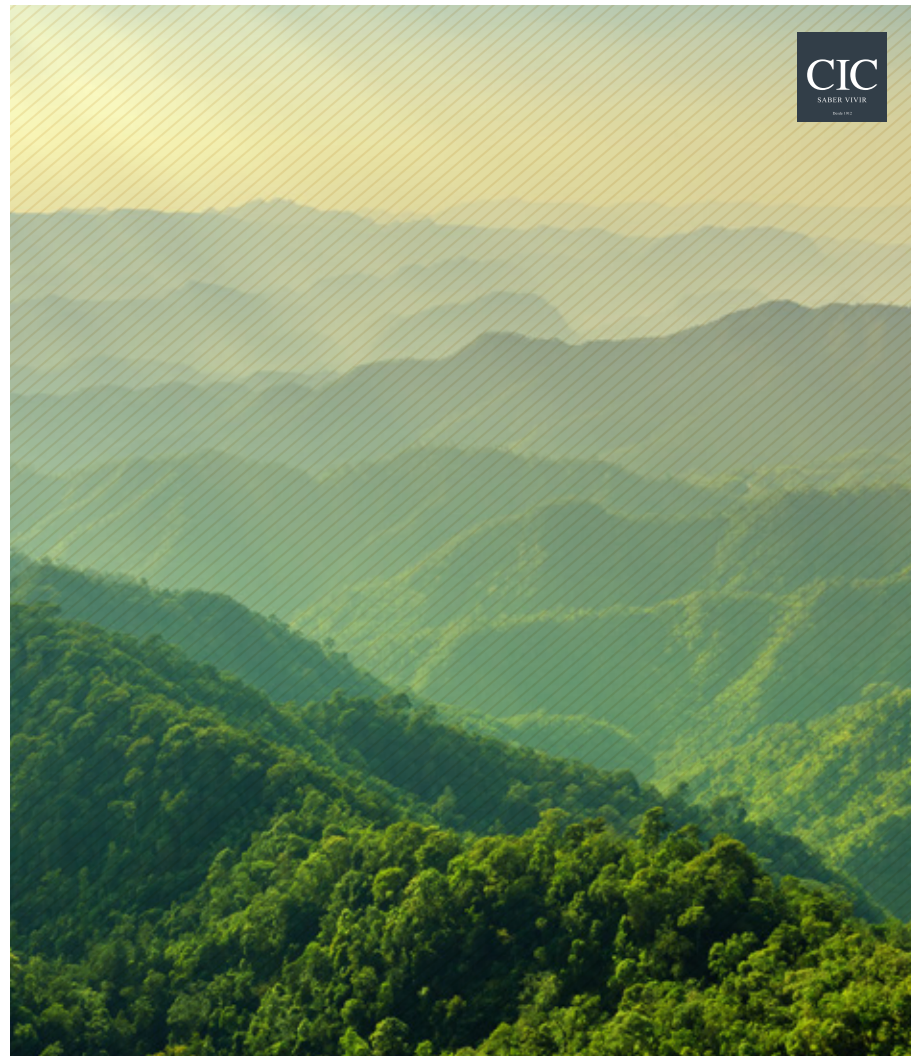
8. Informar de la existencia de cualquier relación de parentesco entre trabajadores y proveedores previniendo los conflictos de interés entre Compañía CIC y la empresa proveedora.



2 Estándares laborales y de derechos humanos, salud y seguridad ocupacional

Estamos comprometidos como Compañía en fomentar una cultura inclusiva que respete y proteja los derechos humanos. Es por esto, que instamos a nuestros proveedores y contratistas a promover el respeto irrestricto a los derechos humanos, el trabajo digno, el buen trato, la inclusión y la diversidad, por lo que:

- 1.** Está prohibido cualquier tipo de trabajo forzoso, cualquier forma contemporánea de esclavitud y la trata de personas, trabajo infantil u otro que atente contra los derechos de las personas.
- 2.** Se prohíbe, cualquier conducta de acoso o de discriminación por raza, sexo, edad, discapacidad, estado civil, asociación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia étnica, orientación sexual u origen social
- 3.** Deben respetarse los derechos de los trabajadores, su libertad de asociación y su derecho a negociaciones colectivas.
- 4.** Nuestros proveedores y contratistas deberán cumplir estrictamente las leyes laborales y de seguridad social, velando por generar condiciones laborales que permitan entornos de trabajo dignos, sanos, seguros y confortables, a fin de prevenir accidentes y lesiones.
- 5.** Nuestros proveedores y contratistas deberán Informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos en materias de seguridad laboral, medidas preventivas de accidentes y mecanismos de minimización de riesgos.



3 Compromiso CIC con nuestros proveedores y contratistas

Nos comprometemos a defender los principios de la libre competencia, fomentando la igualdad de condiciones, información pública y oportuna para la licitación y solicitud de nuestros requerimientos en forma transparente.

En nuestra compañía la selección de proveedores se realiza considerando criterios objetivos y de integridad, tales como precio, calidad, plazos de entrega, cumplimiento de servicios, riesgo y criterios sociales y ambientales establecidos en la licitación. Pudiendo exigir otros requisitos en caso de ser necesario.

La selección de proveedores y/o contratistas, en ningún caso, podrá verse influenciada por favores, regalos, invitaciones, préstamos, o servicios de cualquier naturaleza. Por lo tanto, la compañía no acepta ningún tipo de regalos por parte de los proveedores o contratistas que busquen asegurar preferencias, o tratos que atenten contra la igualdad de oportunidades.

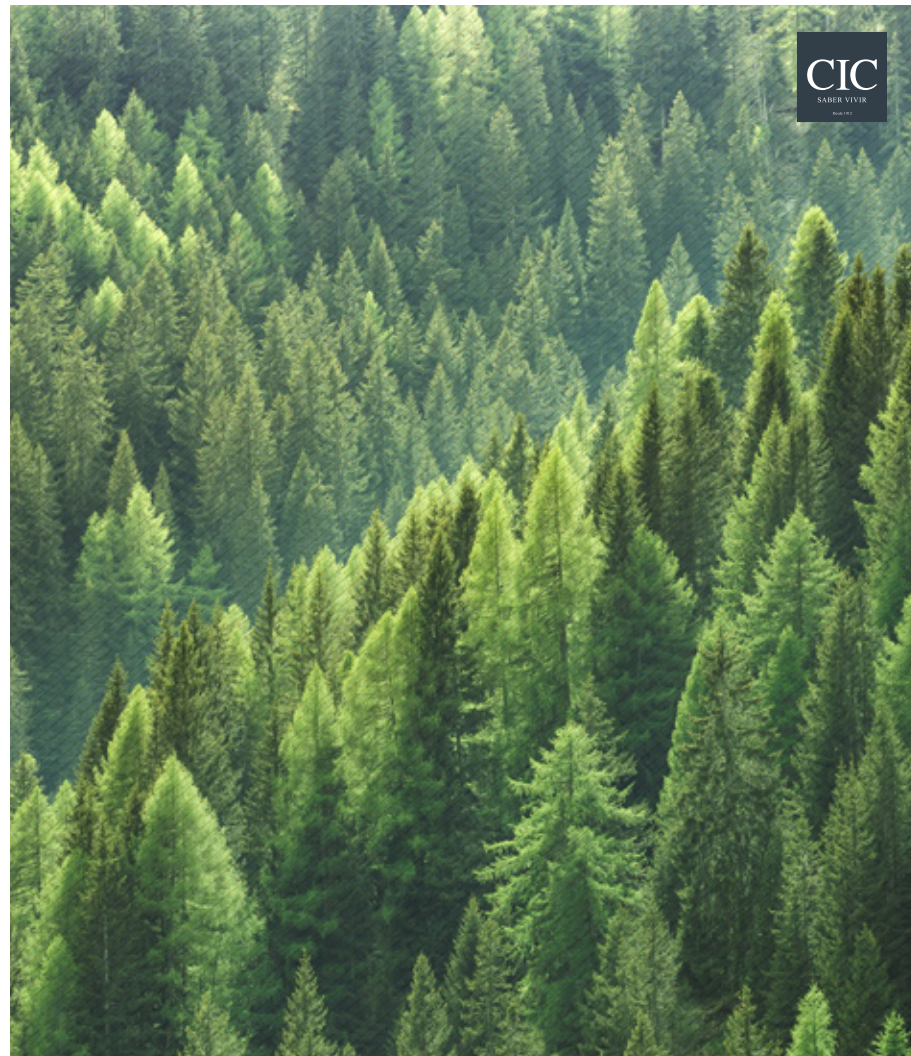


4 Canales de comunicación y denuncia

Para nuestra compañía es fundamental llevar a cabo nuestro quehacer en forma ética e íntegra, es por esto que nuestros proveedores y contratistas deberán conducir su quehacer dentro del marco de la normativa vigente.

Además deberán:

- 1.** Velar por el respeto a los principios de la libre competencia
- 2.** Impedir cualquier tipo de conducta que pueda ser considerada como soborno, corrupción o lavado de dinero.
- 3.** Abstenerse de hacer cualquier tipo de regalo a los trabajadores de la compañía.
- 4.** Evitar o notificar oportunamente cualquier situación de potencial conflicto de interés, por ejemplo, relaciones de parentesco con trabajadores de la compañía.
- 5.** Desarrollar e implementar procesos y políticas de negocios internos apropiados para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable y de este Código de Conducta para Proveedores y podrán demostrar su compromiso con este Código a petición nuestra.
- 6.** Informar oportunamente a CIC cualquier incumplimiento de este Código, cuando se identifique.



Para denunciar en forma oportuna las malas prácticas o ilícitos con confidencialidad en el tratamiento de la información y anonimato, ponemos a disposición de nuestros proveedores y contratistas la dirección web:

<https://etica.resguarda.com/cic>

o el correo electrónico:

integridad@cic.cl



The screenshot shows the CIC website interface. On the left, there is a dark blue square with the white text 'CIC SABER VIVIR'. Below it are two buttons: a red one with a white arrow icon and the text 'REPORTE WEB', and a dark blue one with a white magnifying glass icon and the text 'SEGUIMIENTO'. On the right, a dark grey panel titled 'Canales de Reporte Alternativos' contains the following information: 'Prevención y detección de delitos Ley 20.393, acoso y fraude.'; 'E-Chat' with a speech bubble icon; '+56 2 27121737' with a WhatsApp icon; 'integridad@cic.cl' with an envelope icon; and '800-835-133' with a telephone icon. Below these are the hours of service: 'Horario de atención de 9h a 22hs. Op.1 Operador | Op.2 Mensaje grabado | Op.3 Fax.' and a note: 'Un operador de RESGUARDA tomará su llamado y lo guiará en el desarrollo de su denuncia. Al finalizarse le proporcionará un nro. de reporte y una clave para poder hacer un seguimiento.' accompanied by a small icon of a person wearing a headset.

